

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 01/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 40 03004 2021 00587	Verbal	CONSTRUCCIONES LIMAT S.A.S.	COLMEG S.A.S.	Auto ordena entregar títulos a favor de la demandada PROHUILA S.A.S.	22/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/04/2024**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NESTOR JOSE POSADA CASTELLANOS
SECRETARIO



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Neiva

Neiva (H), veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA	
PROCESO	DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTE	CONSTRUCCIONES LIMAT S.A.S.
DEMANDADO	COLMEG S.A.S. Y PROHUILA S.A.S
RADICACIÓN	<input type="checkbox"/> 41001400300420210058700

Atendiendo la petición de la parte demandada de entrega del título de depósito judicial No 439050001064179 por \$120.000.000 Mcte, resulta procedente al verificarse que el proceso se encuentra terminado por auto del 14 de febrero de 2023. En consecuencia, se DISPONE:

CANCELAR a favor de la demandada PROHUILA S.A.S. el título de depósito judicial aquí constituido, a través de la modalidad de abono a la cuenta corriente de Bancolombia No 45600126104, para lo cual se emitirá la orden de pago correspondiente.

SEGURO	REC.	CUENTA JUDICIAL	DEPENDENCIA	SECRETARÍA	ENTIDAD	REGIONAL	FECHA ACTUAL
INPOSADAC	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	410012041004	410014003004 - 004 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	DIRECCION SECCIONAL NEIVA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	SUR	22/02/2024 0

SEGURO	REC.	CUENTA JUDICIAL	DEPENDENCIA	SECRETARÍA	ENTIDAD	REGIONAL	FECHA ACTUAL
439050001064179	8911012621	PROHUILA	SAS	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	\$ 120.000.000,00

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EGENIA ORDOÑEZ OSORIO
JUEZA

2

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Ordoñez Osorio

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24cf0d697cdaccc268f659dae370d5b09dd11ceacd323cdf41abe09754a223a**

Documento generado en 20/03/2024 05:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>